

**ACTA DE LA VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2022
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
18 DE ABRIL DE 2022**

Siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 18 de abril del año 2022 (dos mil veintidós), con fundamento en el Numeral Octavo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que amplían las medidas sanitarias para la prevención y control de la enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el Estado de Hidalgo, establecidas en el diverso publicado en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo del 19 de marzo del 2020 y el de fecha 19 de mayo de 2020, a través de la aplicación Zoom, se encuentran reunidos de manera virtual los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el orden del día previstos para la **VI Sesión Extraordinaria del año 2022**, y a la que fueron convocados previamente efectuándose de la siguiente manera.

1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.

Se da inicio a la sesión con la intervención del **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**, Representante de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo y, Presidente suplente, en representación del Licenciado Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo; quien solicita se realice el pase de lista.

El Prosecretario Técnico, **Mtro. Héctor Escobedo Corral**, realiza el pase de lista para proceder, en su caso, a la declaración de quórum legal.

Se encuentran presentes: el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**, Representante de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo y Presidente Suplente en representación del **L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez**, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, presente; el **L.C.P. y A.P. Rodrigo Eder Almaraz Arciniega**, Invitado Especial y Director de Normatividad y Representación Institucional de la CISCMRDE, en representación del **Mtro. José Luis Romo Cruz**, Secretario Ejecutivo de la Política Pública Estatal, presente; **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**, Consejero suplente y Director General de la Unidad para la Armonización Contable Presupuestal, en representación de la **Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo**, Secretaria de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo, presente; **Lic. Karina López Bolio**, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, en representación del **Lic. Laman Carranza Ramírez**, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva, presente; **Mtro. Porfirio Maldonado Mouthon**, Representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, en representación del **Mtro. Jesús López Serrano**, Titular de Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo, presente; **Arq. Hilario Falcón Maldonado**, Jefe del Departamento de Seguimiento Técnico, en representación del **Dr. Herminio Baltazar Cisneros**, Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, presente; **Lic. Nelly Jiménez Rodríguez**, Consejera suplente y Directora de Educación, en representación del **Lic. Manuel Hernández Badillo**, Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo, presente; **Mtro. David Rodríguez Hidalgo** Consejero suplente y Director de Educación y Cultura, en representación del **Lic. Salvador Jiménez Calzadilla**, Presidente; **L.C. María Cristina Fonseca García**, Comisario Público Propietario, presente; así mismo se encuentra presente la **Dra. Irasema Ernestina Linares Medina**, Rectora de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presente; y, el **Mtro. Héctor Escobedo Corral**, Prosecretario Técnico del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presente. Realizando este pase de lista a los consejeros por parte del Gobierno Estatal, Gobierno Federal, Gobierno Municipal y Sectores Social, se encuentran presentes **09 (nueve) de 09 (nueve) consejeros**, de los cuales 8 (ocho) tienen voto.

En uso de la voz el **Mtro. Héctor Escobedo Corral**: Es cuanto, señor Presidente tenemos Quórum para llevar a cabo esta VI Sesión Extraordinaria. En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias.

-----**ACUERDO S.E./VI/2022-01**-----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 7 y 13 fracción IV del Reglamento de la misma Ley y, artículo 15 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, al estar presentes 09 (nueve) de 09 (nueve) Consejeros se declara que existe el Quórum legal, por lo que todos los Acuerdos que en esta VI Sesión Extraordinaria 2022 emanen tendrán la validez para su registro y seguimiento.

2.- Presentación y en su caso, aprobación del Orden del día.

El **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, en uso de la voz, refiere que el Orden del Día que consta de 3 (tres) puntos, los cuales han sido enviados de manera previa a todos los Consejeros. Por lo cual preguntaría ¿tienen alguna observación al respecto? Al no tener ninguna observación pongo a su consideración la aprobación del mismo, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Se da por aprobado, generando el siguiente acuerdo.

-----**ACUERDO S.E./VI/2022-02**-----

Con fundamento en los artículos 7, 20, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y artículos 6, 11 y 13 fracción II del Reglamento de la misma Ley; y artículo 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, se declara aprobado por unanimidad el Orden del Día para la VI Sesión Extraordinaria 2022 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, quedando de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de los ajustes realizados al “Catálogo de puestos y tabulador de sueldos para los servidores públicos superiores y de mandos medios, personal académico y personal administrativo” establecido por la Secretaria de Educación Pública para la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, tomando como base lo dispuesto en la cláusula cuarta, del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo del ejercicio fiscal 2022.

3.- Presentación y, en su caso, aprobación de los ajustes realizados al “Catálogo de puestos y tabulador de sueldos para los servidores públicos superiores y de mandos medios, personal académico y personal administrativo” establecido por la Secretaria de Educación Pública para la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, tomando como base lo dispuesto en la cláusula cuarta, del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo del ejercicio fiscal 2022.

El **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Con su permiso, señor Presidente, de nuevo agradezco su puntualidad y asistencia a cada uno de nuestros Consejeros agradeciendo su tiempo y su comprensión para efecto de haber reprogramado esta reunión y disponer de su tiempo el día de hoy que para algunos, sabemos es un periodo vacacional pero que apreciamos de manera muy significativa el tiempo que le dedican al análisis de la información y de esta reunión para algo que es trascendente para esta Institución; en este sentido yo quiero hacer de su conocimiento el planteamiento que la Universidad está haciendo para la actualización de la plantilla del personal que tiene incorporado y en este sentido he considerado muy pertinente pues hacerles una breve remembranza de los elementos y de los

fundamentos en los que estamos sustentados y hacer de su conocimiento muy, muy brevemente los aspectos relacionados con la matrícula de la Universidad, con el presupuesto de la Universidad, como ha venido operando la Universidad y desde cuando este instrumento estamos haciendo referencia específicamente de la plantilla que no había sido actualizada. Como ustedes saben, la Universidad tiene 30 años, en este año 2022 cumplirá 31 años, y fue una de las primeras tres Universidades Tecnológicas que se abrió a nivel federal. Una Universidad referente y pilar de todo lo que es el Subsistema de Universidades Tecnológicas, hay una manera muy sustantiva de tal manera que al año 2003 contaba con una matrícula de 1,690 (un mil seiscientos noventa) estudiantes y con una plantilla de personal de mandos medios y superiores administrativos y académicos de 177 (ciento setenta y siete) personas y 2,090 (dos mil noventa) horas dedicadas pues para el pago de personal qué se cubre por horas; en este caso principalmente los profesores de asignatura y hago referencia al 2003 porque de acuerdo a los registros que tenemos fue en el último periodo que se dio una actualización del Catálogo de puestos de la Universidad con cambios mínimos posteriormente, pero sustantivamente ahí se vio, para 2022, pues prácticamente 20 años después, la Universidad tiene una matrícula de 4,850 (cuatro mil ochocientos cincuenta) estudiantes lo cual ha significado en relación a 2003, un crecimiento de casi el 300% de la matrícula es decir 286% de crecimiento de matrícula, con una plantilla de personal académico y administrativo de 261 personas actualmente lo que se ha significado un crecimiento del 47% y en horas, semanas/mes se ha aumentado el 97% que si lo tomamos en cuenta el crecimiento que ha tenido la Universidad en matrícula, que es del 286% bueno, no necesariamente hay un crecimiento también en el registro de personal y también de horas semana/mes aplicadas. Esto pues ha llevado este crecimiento que ha tenido la Universidad, ha llevado a la demanda de nuevo personal de incorporación, de nuevo personal los ajustes que se le han realizado al Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos para los Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios, Personal Académico y Administrativo son mínimos, la última vez que se realizaron fueron en el 2011, cuando se dio la apertura de una de las Unidades Académicas de la Universidad específicamente en Chapulhuacán, que se incorporó un director de área, se ha incorporado personal administrativo y de apoyo pero han sido cambios mínimos y la estructura de la Universidad pues se ha mantenido no, pero derivado justamente a este incremento de matrícula y sobre todo también de oferta educativa de programas educativos de campus, la plantilla de trabajadores también ha aumentado y eso demanda por supuesto actualizar el Catálogo, la plantilla de personal de la Universidad, aquí una pequeña gráfica del crecimiento que en los últimos años ha seguido teniendo la Universidad en matrícula del 2018 al 2020 pasamos de 4,551 (cuatro mil quinientos cincuenta y uno) a 4,951 (cuatro mil novecientos cincuenta y uno), tuvimos un descenso en 2021 de 4,951 (cuatro mil novecientos cincuenta y uno) que fue lo máximo alcanzado pasamos a 4,684 (cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro), identificando como ya lo hemos referido en otras reuniones de Consejo pues el impacto de la pandemia en la parte del ingreso y permanencia de los estudiantes en nivel superior, para 2022 tenemos la proyección de 4,850 (cuatro mil ochocientos cincuenta) estudiantes. Este incremento de matrícula en relación a los últimos cambios que ha hecho la Universidad a su plantilla de personal pues demanda una actualización muy importante y muy sustantiva a partir de este año 2022 la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, estableció el marco normativo para poder hacer esta actualización de las plantillas en las Universidades y por primera vez en el anexo de ejecución que incluye el Convenio que se firma entre la Federación y el Estado pues viene justamente el Analítico del Presupuesto que incluye a esta plantilla de personal y digo por primera vez, porque en anteriores ejercicios lo que ocurría es que llegaba el Convenio de asignación de recursos a principios de año, Convenio que se firmaba por las partes Federal y Estatal y se empezaba a administrar el recurso, sin embargo el Analítico del Presupuesto que es el instrumento que guía a las Universidades Tecnológicas en la ejecución del monto de sus capítulos 1000, 2000 y 3000 pues llegaba cuando muy temprano en el mes de septiembre, pero en los últimos tres años este Analítico ha llegado entre noviembre y diciembre de cada año, por lo cual pone totalmente en desventaja a las Universidades a efectos de operar y de poderse alinear. Quiero hacer de su conocimiento que en el año 2020 las Universidades Tecnológicas empezaron a ser auditadas por la Auditoría Superior de la Federación y uno de los puntos más sensibles que está siendo observado en el Subsistema es justamente esta falta de actualización de la plantilla del personal en relación con lo que tienen actualmente las Universidades de tal manera que a nivel Subsistema

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

se motivó esta parte de que el Convenio de asignación de recursos a partir de 2022, también tiene que tener la plantilla de personal y el Analítico del Presupuesto adjunto a ese Convenio que se firma no, en alcance a lo establecido en ese Convenio, en alcancé a las indicaciones que nos dio la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, para poder actualizar nuestra plantilla de personal, hago de su conocimiento que desde enero de este año hemos empezado a trabajar con la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas se inició el trabajo de actualización del Catálogo de puestos de acuerdo a las necesidades de la Institución obviamente atendiendo lo instruido por esta Dirección de que de ninguna manera se puede rebasar el monto autorizado en el Analítico del Presupuesto específicamente para el capítulo 1000, de esta forma desde enero de 2019 que ahí les estoy compartiendo la imagen del oficio que mandamos el 19 de enero, al señor Coordinador Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas al Dr. Herminio Baltazar Cisneros, para solicitar la autorización de esta plantilla de personal, estuvimos trabajando de manera muy cercana con mesas de trabajo frecuentes, específicas con la Subdirección de presupuesto de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, por lo que a la fecha y vía correo electrónico se nos ha emitido el visto bueno del Catálogo de puestos propuesto por la Universidad con el fin de presentarlo y solicitar la autorización que corresponda a este Consejo Directivo. Estos trabajos empezaron el día 19 de enero y es en atención a como ya lo referí a la instrucción que se nos notificó vía correo electrónico, por parte de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas actualizar la plantilla de personal y además atendiendo lo que en este año 2022 se estableció en el Convenio de Coordinación entre la Federación y el Estado para la asignación de recursos se agregó la cláusula cuatro que da oportunidad y motiva justamente la posibilidad de poder actualizar esta plantilla, en la cláusula cuarta de nuestro Convenio se establece que: *“LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros objetos del Convenio, que se firma deberán destinarse al pago de servicios personales y a gastos de operación asimismo, estos recursos se deberán ejercer de conformidad con lo previsto en los “Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos para los Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios, Personal Académico y Personal Administrativos”, establecido por la Secretaría de Educación Pública y en el Anexo 2 del presente Convenio dicho anexo podrá ser ajustado de acuerdo a las necesidades de las Universidades previa aprobación de cada uno de sus órganos de Gobierno debiendo de solicitar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la Secretaría de Educación Pública, la opinión respectiva; lo anterior, sin rebasar el techo presupuestal de los Capítulos de gasto autorizados y siempre y cuando no impliquen compromisos adicionales a los montos asignados por la SEP.* En alcance a esta cláusula y en alcancé a los trabajos que he referido que se realizaron con la Subdirección del presupuesto de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas se obtuvo la revisión y la validación por parte de la Dirección General de Universidades Tecnológicas a la plantilla propuesta por la Universidad para ajustarse a las necesidades que tenemos actualmente, de acuerdo al monto asignado en capítulo 1000, en términos generales se las hemos compartido en la carpeta de información, pero en términos generales quiero precisar que en la plantilla de personal de Mandos Medios y Superiores en relación a 2021 con lo que traíamos el año pasado a 2022 pues la diferencia se observa en dos subdirecciones de área que estamos replanteando y en dos Jefes de Departamento, en Subdirector de área vamos de seis a cuatro y en Jefes de Departamento vamos de veinte a veintidós. En el siguiente cuadro donde se observa la plantilla del Personal Administrativo y Secretarial, son los principales ajustes que está haciendo la Universidad, es el área totalmente operativa de la Universidad y que en estos años de crecimiento y con el crecimiento sustantivo de matrícula que ya referí y sobre todo también con la apertura de los Campus de Chapulhuacán y Tepetitlán pues justamente se ha requerido este Personal Administrativo que estamos en esta plantilla dejando totalmente alineado, tanto a las necesidades operativas de la Universidad como al presupuesto que se nos autorizó y estamos pasando de ochenta y siete a ciento siete personas en los puestos administrativos y secretariales, enseguida viene nuestro Personal Académico que prácticamente estamos dejando lo mismo y solamente estamos ajustando el número de los Profesores de Tiempo Completo en el nivel asociado “C” lo estamos reduciendo de ciento dieciséis a ochenta y ocho y las horas semana/mes para pagar a Profesores de Asignatura por horas, las estamos replanteando y van de 4,408 (cuatro mil cuatrocientos ocho) a 4,109 (cuatro mil ciento nueve) que son menos horas y que por supuesto que da alcance a lo que necesitamos en virtud de que estamos acomodando al

[Handwritten signature]

Personal Administrativo ya en una plantilla ya en un puesto específico, de acuerdo al Catálogo de puestos que tiene definido la Coordinación General; cabe destacar que todo este planteamiento se hizo con base a los puestos que tiene registrado la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y totalmente alineado al tabulador de sueldos que se tiene autorizado. La Universidad no ha movido absolutamente ningún sueldo, no ha movido ni ha generado nuevos puestos o ha cambiado puestos con nombres diferentes, simplemente hemos alineado a los referentes que tiene la Coordinación en Catálogo de Puestos y en Tabulador hemos adaptado a la necesidad que tiene la Universidad, de tal manera que el personal que se tiene pues tiene definido un puesto específico a la Universidad, de esta forma solicitamos a este Consejo y en atención a lo definido en la cláusula cuarta del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros, para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo del ejercicio fiscal 2022, solicitamos la aprobación de los ajustes realizados al Catálogo de Puestos de los Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios, Personal Académico y Administrativo de la Universidad Tecnológica de Tula – Tepeji, que se incluye en el anexo de dicho Convenio la actualización de este instrumento sin duda alguna va a poner va a poder, va a poner, va a colocar a la Universidad Tecnológica en un orden administrativo que permita que pueda solventar en su momento alguna observación de auditoría por no estarse apegando a Catálogos de puestos y sobre todo que dará orden al manejo del personal que se tiene lo cual si bien no se había hecho anteriormente, yo celebro de manera muy especial y agradecemos a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas representada el día de hoy por el Arquitecto Hilario Falcón, celebramos que la Coordinación haya tenido a bien establecer este mecanismo tan claro, que nos permite a las Universidades alinearnos y ordenarlos en un tema administrativo tan importante para la operación de la Institución, seguido de esto y de contar con su visto bueno lo que procede es notificar a la Dirección General la autorización de este catálogo de puestos y posteriormente solicitar y pedir la opinión de Secretaría de Educación Pública, para que quede totalmente validado y con ello la Universidad también tendrá que realizar las gestiones de actualización de su Estructura Organizacional, por mi parte es cuánto, agradezco los comentarios que pudieran tener y quedo a sus órdenes para cualquier duda. En uso de la voz, del **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias Rectora, ha sido muy específica la exposición que hemos tenido derivado también de la necesidad del crecimiento que se tiene, pero también de la vigencia en el servicio que se presta en la Institución. ¿Alguien tiene algún comentario al respecto? En uso de la voz, del **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Si, con su permiso señor Presidente. En uso de la voz, del **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Adelante. En uso de la voz, del **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Gracias, solicitarle al Organismo que estos ajustes se realicen sin rebasar el techo presupuestal de los capítulos de gasto autorizados y siempre y cuando no impliquen compromisos adicionales a los montos asignados por la SEP, así mismo exhortar al Organismo a apegarse a la normatividad aplicable y dar cumplimiento al artículo tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, publicada el 30 de enero de 2018 y finalmente solicitar se redacte en el acuerdo a este punto el monto de asignación presupuestal derivado del incremento salarial al capítulo 1000 y fecha a partir de cuándo tomaría vigencia. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz, del **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. ¿Alguien tiene algún comentario adicional? En uso de la voz, de la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Yo, señor Presidente. En uso de la voz, del **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Adelante Rectora. En uso de la voz, de la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Muchas gracias. Contador Cesar Alejandro, muchas gracias por sus observaciones con gusto lo atendemos solamente me quedo duda con la tercera ¿nos está pidiendo incorporar el monto del incremento salarial? En uso de la voz, del **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Lo del movimiento salarial que está sufriendo este capítulo, si es que lo hay ¿no? En uso de la voz, de la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Okey, con mucho gusto lo incorporamos destacando esta parte que estamos apegados totalmente a lo que autorizo la Coordinación en virtud de ello la aprobación de la Dirección General de Tecnológicas para que lo trajéramos a este Consejo, en la parte de los movimientos de incrementos salarial aun no tendríamos estos movimientos, toda vez que el movimiento de incremento salarial se notifica a partir de septiembre del año en curso y en su momento tendríamos que hacer el ajuste presupuestal que eso implica, pero con mucho gusto Contador analizamos algún posible movimiento en la parte de incrementos salariales

que pudiese haber y lo detallamos como usted lo está solicitando. Muchas gracias. En uso de la voz, del **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Gracias Rectora. En uso de la voz, del **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. ¿Algún comentario adicional? En uso de la voz, de la **Lic. Karina López Bolio**: Si me permite Presidente. En uso de la voz, del **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Adelante Karina. En uso de la voz, de la **Lic. Karina López Bolio**: Si muchas gracias, antes que nada agradecer la exposición de la Rectora siempre tan clara y precisa y referente a lo que nos acaba de comentar nuestro Consejero de Finanzas, es pregunta ¿en el acuerdo se va a establecer la fecha en que se inicia con este tabulador sería el día de hoy precisamente que lo apruebe la Junta de Gobierno de acuerdo al Convenio de la cuarta cláusula que nos marca que previa autorización del Órgano de Gobierno se pueda solicitar estas necesidades al tabulador, es correcto Rectora? En uso de la voz, de la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Es correcto, Consejera Karina, la idea obviamente que se autorice el día de hoy, sin embargo, el objetivo es que tenga aplicación para todo el año 2022, como está establecido el Convenio. En uso de la voz, del **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Como ya no entendí, ¿sería retroactivo esto? En uso de la voz, de la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: A 2022 al inicio de 2022, justamente el anexo de ejecución, refiere al Analítico del Presupuesto donde esta este Catálogo entonces en ese sentido la Dirección General nos dice los ajustes que ustedes necesiten para este ejercicio gestiónénelo y actualícenlo y llévenlo a su Junta Directiva y eso es lo que estamos haciendo de tal manera que tendría validez para todo el ejercicio 2022, por que sustituye a lo que viene en el anexo de ejecución, que está establecido en el Convenio. Justamente esa es la idea Contador. En uso de la voz, del **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Allí si no estoy muy seguro porque lo estamos haciendo en estas fechas y tratando de hacer retroactivo. En uso de la voz, de la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: El motivo de que se haga en estas fechas Contador, ha sido justamente el tiempo que os llevo de que la Coordinación lo revisara y lo validara en todos sus aspectos ¿no? justamente fueron el Análisis Presupuestal de puesto por puesto, perfiles, necesidades de la Institución; el trabajo de actualización del Catálogo inicio desde el 19 de enero y por eso le compartimos a ustedes todas las evidencias, el Convenio llego en el mes de febrero y justamente estábamos en ese proceso todavía de revisión del Catálogo de tal manera que la Coordinación lo que actualizo en el Anexo, lo que puso en el Anexo fue el catalogo que tenía vigente en ese momento y por sale esta cláusula cuarta, donde dice las Universidades que necesiten ajustar, pues adelante no, cuando ya llega el Convenio y que nosotros seguimos en trabajo de actualización del Catálogo, pues la instrucción de la Coordinación llévenlo a su junta y lo pueden hacer retroactivo a todo el ejercicio 2022 en alcance a lo que está establecido en esta cláusula del Convenio, por eso el tiempo lo que nos llevó de trabajo con la propia Coordinación, yo agradecería si la persona que representa aquí a la Federación por parte de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas nos pudiera comentar también algo al respecto por parte de la Institución es lo que yo les puedo comentar el tiempo que ha requerido la revisión precisa de la Coordinación de este instrumento normativo. Maestro Hilario con su permiso. En uso de la voz, del **Arq. Hilario Falcón Maldonado**: Claro que si con su permiso Presiente, si de hecho reforzando Contador lo que nos comenta ya la Rectora, del por qué hasta hoy se expone a Consejo, por todas las gestiones que se lleva, al final del día hay muchas Universidades que solicitan este tipo de ajustes en sus plantillas, no a todas que solicitan se les autoriza se tiene que hacer una revisión muy minuciosa finalmente de lo que requieren ciertas condiciones del recurso, más que nada ¿no? por eso es que se lleva mucho tiempo esa gestión, la Rectora lo inicio en enero pensando tal vez que no se llevaría mucho tiempo, pero obviamente si se lleva una revisión exhaustiva por esta misma magnitud, entonces es por eso que hasta esta fecha se está exponiendo al Consejo Directivo pero creo que está todo justificado finalmente y más que nada muy bien explicado por la Rectora. Es cuánto. En uso de la voz, del **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. En uso de la voz, de la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Si me permite, señor Presidente. En uso de la voz, del **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Adelante Rectora. En uso de la voz, de la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Muchas gracias agradeciendo también al Arquitecto Hilario, que en este caso representa a nuestra Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas quien fue quien nos llevó de la mano en esta actualización, solamente para precisar una fecha y que explica la pregunta, la respuesta al Contador César Alejandro de los tiempos, el Convenio llegó el 18 de marzo y los trabajos de actualización de la plantilla se llevaron desde el 19

de enero hasta finales del mes de marzo posterior a que el Convenio se emitió, una vez que nosotros tuvimos ya la validación por parte de la Dirección General, por parte del Presupuesto, fue que celebramos inmediatamente esta Junta de Consejo Directivo para poder alinear este instrumento y poder hacerlo retroactivo al 1 de enero de 2022, que es con fecha que se emite el Convenio de Coordinación. Es cuanto señor Consejero, es cuanto, señor Presidente, espero haber podido responder a las dudas. En uso de la voz, del **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. ¿Alguien tiene algún comentario adicional? En uso de la voz, de la **L.C. María Cristina Fonseca García**: Si, señor Presidente, si me lo permite por favor. En uso de la voz, del **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Adelante Comisario. En uso de la voz, de la **L.C. María Cristina Fonseca García**: Bueno, una vez que lo movimientos requeridos ya fueron presentados ante la Dirección General de Universidades Tecnológicas, nada más se les hace la atenta recomendación de presentarlos ante la CISCMRDE a efecto de obtener la pre validación de los cambios para su posterior presentación ante la Junta de Gobierno y su aprobación y ya después de allí obtener la validación final de la CISCMRDE. Muchas gracias, es cuánto. En uso de la voz, de la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Con gusto, muchas gracias. En uso de la voz, del **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias, adelante Rectora. En uso de la voz, de la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Con gusto, muchísimas gracias a nuestra Comisario atendemos la instrucción que nos está indicando a efecto de poder llevar estos cambios a CISCMRDE, y por supuesto que impactaran en la Estructura Organizacional de la Universidad y eso requerirá que sigamos y atendamos la normatividad que se tiene establecida al respecto. Con gusto, gracias. En uso de la voz, del **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. ¿Algún comentario adicional? ¿Algún comentario adicional? En uso de la voz, del **L.C.P. y A.P. Rodrigo Eder Almaraz Arciniega**: Yo sí, Presidente si me lo permites. En uso de la voz, del **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Adelante Rodrigo. En uso de la voz, del **L.C.P. y A.P. Rodrigo Eder Almaraz Arciniega**: Buenas tardes a todos, estimada Rectora en este caso en mi carácter de Invitado Especial sólo sería el poder compartir o para que quedara más específico, a mí me quedará está duda sobre todo en la especificación jurídica que se le va a dar a una pro retroactividad la cual no conozco el fundamento legal específico para poder hacer una votación retroactiva, lo que si veo es que sin duda el trabajo administrativo que llevan con la excelente relación a nivel Federal con el Local, me queda claro el trabajo que han hecho de alinearse y de optimizar los recursos humanos que tienen para expandir y atender a más alumnos en todo el territorio eso es de destacar Rectora, solo mi duda es el que se pueda jurídicamente respaldar que los Consejeros que en este Consejo tienen voto, puedan respaldar una validación con retroactividad creo que los efectos administrativos de acuerdo a lo Convenios que tienen establecidos con la Federación, podrían surtir efectos así de esta forma como lo plantean en esa coordinación que tienen con la Federación pero, que los Consejeros pudiesen votar una retroactividad en una norma creo que no es correcto, a no ser que el Órgano Interno de Control me dijera lo contrario, es una percepción solamente para que pueda quedar perfectamente establecido el acuerdo, que la Junta si bien es cierto lo conoce hasta el día de hoy y lo aprobara o no, no lo sé el sentido del voto de los Consejeros, que su responsabilidad del voto y el conocimiento de esta información será a partir del día de hoy pero los efectos administrativos que los llevaron a poder hacer estos ajustes creo que ya se viene ejecutando a partir de las fechas mencionadas. Solamente si esto para certeza de todo y cada uno de los grandes y sobre todo para la excelente administración que ha llevado Rectora, que ojalá así siga siendo y solo si fortalecer esa figura jurídica que pueda justificarse el cómo o el por qué o el fundamento para poder hacer una aprobación con retroactividad. Seria cuanto, estimada Rectora y gracias presidente. En uso de la voz, del **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias, adelante Rectora por favor. En uso de la voz, de la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Gracias Consejero Rodrigo, enfatizar que la normatividad y la parte de justificación para hacerlo retroactivo y hacer los ajustes necesarios pues justamente se encuentra en la naturaleza del Convenio, en la cláusula cuatro que he referido y que tal cual está en el mismo, en su caso habla de ajustes a este anexo de ejecución el Convenio de Coordinación de los Recursos tiene efectos de validez desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, es el fundamento legal que esta motivando a estos ajustes y que en su momento y como leí la cláusula el paso siguiente es que la Universidad con el visto bueno de todos ustedes solicite la autorización a la Secretaria de Educación Pública, que es finalmente quien valida que este Anexo está establecido en el Convenio con base de 1 de enero de 2022, pues pueda tener

efecto en esos términos. Ese el fundamento que tenemos Licenciado Rodrigo, del con que la retroactividad no, no tenemos otro y justamente nos estamos acotando a la normativa que dispuso la Coordinación General en el Convenio y que todas las Universidades Tecnológicas estamos llamadas a atenderlas, no sé si en Hidalgo ya alguna otra Universidad Tecnológica haya pasado por este proceso de validación ante su Junta Directiva de esta actualización, tal vez las Universidades nuevas no tengan mayores problemas por que han ido, son de reciente creación y tienen poco tiempo de operación pero Universidades como Tula – Tepeji, y muchas otras que tienen cuando menos más de diez años de operar si tenemos un problema sustantivo que tenemos que resolver ya, toda vez que esto haciendo motivo de observación a nivel Federal en las Auditorias Superiores de la Federación, eso llevo a que la Coordinación General por primera vez, como ya lo mencione estableciera este fundamento y este ajuste. Es la referencia que yo puedo dar en términos normativos no tenemos otra cosa que no sea el propio Convenio, que no se a esa cláusula especifica que se puso para ello donde se dice que el siguiente paso es que se valide con Secretaria de Educación Pública quien dará el visto bueno para que ese Anexo quede pues ya totalmente actualizado, no, por un lado y por otro lado solamente comentar que la naturaleza de este ejercicio pues es regularizar todo lo que han venido haciendo tanto las Universidades como la propia Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas por el Analítico al Presupuesto llegaba en noviembre y diciembre pero con efectos retroactivos al año 2021, entonces es lo que yo tengo que aportar no encuentro otro fundamento que no pueda ser el propio Convenio si alguien lo tuviera yo agradezco a mis compañeros que nos lo puedan complementar a efecto de responder la pregunta que nos hace el Licenciado Rodrigo. Es cuanto, muchas gracias. En uso de la voz, del **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. ¿Algún comentario adicional? En uso de la voz, del **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Si, con su permiso, señor Presidente. En uso de la voz, del **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Adelante Cesar. En uso de la voz, del **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Gracias, pues yo francamente no veo cómo hacer una votación de manera retroactiva, toda ves que hasta el día de hoy se nos está dando a conocer este Convenio y bueno yo entiendo la parte de los tramites que se tenían que hacer pero en determinado momento este Convenio se nos debió de dar a conocer en tiempo y forma y después hacer los trámites, yo coincido con lo que menciona Rodrigo, no creo que tengamos la facultad de realizarlo de esa manera en la votación al menos en lo que a mí respecta, es que aprobaría esto pero sería a partir del día de hoy y cualquier movimiento administrativo hacia atrás seria pues responsabilidad del Organismo no, porque hasta el día de hoy estamos conociendo este documento, entonces es complicado hoy emitir un voto y autorizar movimientos desde enero. Adicionalmente que todos los movimientos de las plantillas de personal y demás tienen que pasar por una aprobación previa por parte de CISCMRDE, que hoy ni si quiera tenemos el dictamen preliminar como generalmente lo hacemos no, con un preliminar se realiza la votación y después cuando ya obtiene el definitivo pues ya se termina de dar la validez. No sé qué opinan el resto de los Consejeros, pero yo si en lo particular lo veo complicado un voto y aprobar algo de manera retroactiva. Es cuanto, señor Presidente, gracias. En uso de la voz, del **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. El voto no puede darse de manera retroactiva la sesión tiene fecha, sin embargo los efectos que ocasiona el voto ya como bien lo señala el Consejero de Finanzas, es responsabilidad del Organismo y deben estar apegados en función de los Convenios y los documentos que se firman para poder tener el ejercicio de los recursos, entonces nosotros como bien lo señala el Consejero, no podemos validar movimientos hacia atrás, incluso en este momento no se están presentando el punto es especifico, es la *“Presentación y, en su caso, aprobación de los ajustes realizados al Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos para los Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios, Personal Académico y Personal Administrativo establecido por la Secretaria de Educación Pública para la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, tomando como base lo dispuesto en la cláusula cuarta, del Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo del ejercicio fiscal 2022”*, a eso se limita nuestra aprobación pero no limita que el Organismo pueda hacer los ajustes y los movimientos necesarios para que siendo parte de más que prestaciones de responsabilidades que se tienen con sus trabajadores, pues las pueda cumplir conforme lo marcan los lineamientos establecidos, hay momentos en los que se hacen estos tipos de movimientos, podríamos retomar que no se han dado en el año previo anterior, pero si en años anteriores por ejemplo el

ajuste de matrícula creo que se llamaba o algo así, que nivelaba los sueldos y los salarios de las Universidades Tecnológicas alrededor del mes de octubre o septiembre, y bueno al final del día esto siempre queda en responsabilidad del Organismo y puede estar basado como bien lo ha señalado la Rectora en las cláusulas que establecen los Convenios y los documentos que así lo especifican para su ejecución. ¿Alguien tendría algún comentario adicional? En uso de la voz, de la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Con su permiso, señor Presidente. En uso de la voz, del **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Adelante Rectora. En uso de la voz, de la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Muchas gracias. Pues solamente remarcar lo que usted atinadamente se está refiriendo el punto de acuerdo que se está trayendo a este Consejo Directivo justamente es la aprobación en esos ajustes tal y como dice la cláusula no estamos hablando de efectos retroactivos a ninguna fecha toda vez que eso es responsabilidad justamente de Secretaria de Educación Pública a nivel Federal y es a donde tiene que llegar el Acta de este Consejo y validar lo propio ¿no?, justamente lo que la Institución trae a análisis es la aprobación de esos ajustes y yo pediría atentamente el apoyo a la Institución en que avance en este ordenamiento administrativo que está obligada a hacer a efecto de poder tener una mayor precisión en la ejecución de los recursos asignados que es un ejercicio que afortunadamente se ha dado pauta a ser desde la federación y que si bien es cierto salió de manera pues a lo mejor y tarde, porque lo ideal hubiera sido que año con año estuvieran llevando a la Universidades a este ejercicio previo del análisis de su plantilla, pues desafortunadamente anterior no estuvo y eso es lo que justamente a metido a las Universidades en observaciones de tipo administrativo y hasta económico por parte de las Auditorias, yo lo que pido atentamente es que en atención a esta normativa que se ha establecido por parte de la Coordinación que no habla de efecto retroactivo ayuden a la Institución a alinearse a lo que tiene que hacer operativa y financieramente y sigamos las cosas en el orden que normativamente también está establecido, yo quisiera aquí nuevamente señalar que no se requiere el visto bueno de CISCMRDE, toda vez que estamos hablando de una plantilla de personal no estoy hablando todavía de Escritura Organizacional que es lo siguiente que tendría que hacer la Institución en orden de procesos ¿no? actualizar su plantilla y luego una vez que esa plantilla este actualizada, entonces ahora actualizo mi Estructura Organizacional con visto bueno de CISCMRDE y por supuesto ahora actualizo mis Manuales Organizacionales y el Manual de Procedimientos, que también tendrá que impactar todo esto que estamos moviendo el día de hoy y que lo estamos haciendo de su conocimiento. Finalmente, hacer de su conocimiento que el Convenio de Presupuesto donde viene el Anexo de Ejecución del Analítico al Presupuesto lo hemos dado a conocer a este Consejo Directivo desde el primer momento en que se nos dio a conocer este Convenio, como ya dije desafortunadamente no sale en el mes de enero y en este año salió en el mes de marzo. Es cuanto, señor Presidente y pues nuevamente agradecerá este Consejo Directivo el apoyo para que la Universidad pueda obtener la autorización de esos ajustes en Catálogo de puestos y pueda continuar la gestión ante las instancias que corresponden. Muchas gracias, es cuánto. En uso de la voz, del **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias Rectora. ¿Alguien tiene algún comentario adicional? En uso de la voz, de la **Lic. Karina López Bolio**: Si me permite, Presidente. En uso de la voz, del **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Si, adelante. En uso de la voz, de la **Lic. Karina López Bolio**: Gracias, bueno únicamente una precisión como bien usted ya lo señalo y la Rectora, solicitar de la manera más respetuosa que nos apeguemos al punto del Orden del Día con el que fuimos convocados y ese sea el que sea para su votación. Es cuanto, Presidente. En uso de la voz, del **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. ¿Algún comentario adicional? En uso de la voz, del **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Si, con su permiso señor Presidente. En uso de la voz, del **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Adelante. En uso de la voz, del **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**: Nada más solicitar que en el acuerdo de este punto se establezca que esta modificación en caso de ser aprobada se tome en cuenta que la votación se llevó a cabo a partir del día de hoy y se deje en el acuerdo que la aprobación es a partir del día de hoy en su caso. Es cuánto. En uso de la voz, del **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**: Muchas gracias. ¿Algún comentario adicional? Si no hay cometarios adicionales pongo a consideración la aprobación del punto numero 3, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. ¿Alguna abstención? ¿Algún voto en contra? Se aprueba por unanimidad.----

ACUERDO S.E./VI/2022-03

Con fundamento en los artículos 14 fracciones VII párrafo segundo, 15 fracción XXII, 23, 25 párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en los artículos 4, 7, 17 fracción XXII, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, con fecha de 18 de abril del 2022 este H. Consejo Directivo da por Presentado y Aprobado por unanimidad los ajustes realizados al "Catálogo de puestos y tabulador de sueldos para los servidores públicos superiores y de mandos medios, personal académico y personal administrativo" establecido por la Secretaria de Educación Pública para la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, tomando como base lo dispuesto en la cláusula cuarta, del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo del ejercicio fiscal 2022. -----

En uso de la voz, el **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar** refiere que: Siendo una Sesión Extraordinaria no tenemos asuntos generales que tratar, a nombre de mi Subsecretario el Ingeniero Juan Benito Ramírez Romero y de mi Secretario el Maestro Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez, les agradezco mucho la atención a la Universidad Tecnológica de Tula – Tepeji, que tengan muy buena tarde. -----

Se da por concluida la **VI Sesión Extraordinaria** del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji siendo las 12:30 (doce con treinta minutos) del día 18 de abril del año 2022 dos mil veintidós, firmando para constancia los que intervinieron en ella. -----

CONSEJERO PRESIDENTE SUPLENTE.

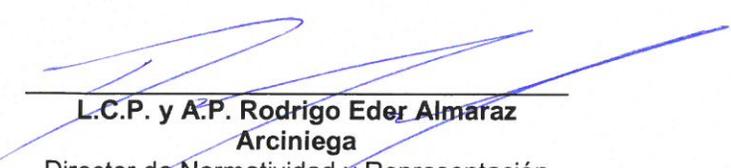
Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar
Representante de la Secretaria de
Educación Pública del Estado de Hidalgo y,
Presidente Suplente.

L.A. Karina López Bolio
Representante de la Unidad de Planeación
y Prospectiva.

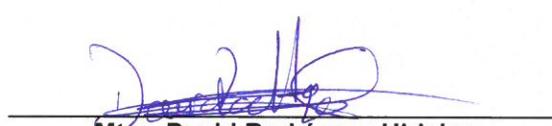
Arq. Hilario Falcón Maldonado
Representante de la Dirección General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez
Representante de la Secretaría de
Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo.

Mtro. Porfirio Maldonado Mouthon
Representante de la Oficina de Enlace
Educativo en el Estado de Hidalgo.


L.C.P. y A.P. Rodrigo Eder Almaraz
Arciniega

Director de Normatividad y Representación
Institucional de la CISCMRDE, como
Invitado Especial.

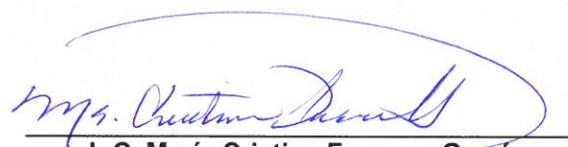

Mtro. David Rodríguez Hidalgo

Representante de la Presidencia Municipal
Constitucional de Tepeji del Río, Hidalgo.


Lic. Nelly Jiménez Rodríguez

Representante de la Presidencia Municipal
Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo.

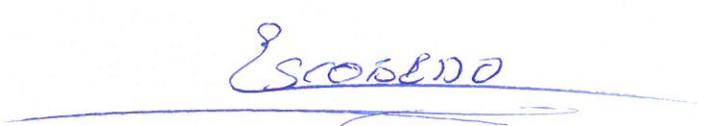
Comisario Público


L.C. María Cristina Fonseca García

Titular del Organismo


Dra. Irasema Ernestina Linares Medina
Rectora

Prosecretario Técnico


Mtro. Héctor Escobedo Corral
Director de Planeación y Evaluación

Estas firmas corresponden a los miembros del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula -Tepeji que intervinieron en la VI Sesión Extraordinaria 2022 celebrada el día 18 de abril del 2022 y son las que usan en sus actos públicos y privados.